de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO

NUMERO 204

THE ROTE THE DESCRIPTION OF

probatical rates, so motoracce

erte.

le la suel.

2 500

8 80.

gra.

ep oi

el si.

este

L de

o de

levo.

4110

RA

lien.

o de

ente

olico

n la

ento

4144

lien.

a de

lado

mu-

icu-

enda

lico

ábi-

ETIN

oara

gos.

ste

a-

79

Jueves 25 de Agosto

AÑO DE 1932

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

moiosibanui , sosoft feb of

de Paningant y Caso, de

TENERS OF STREET

En Caceres, en la Imprenta de EL NOTI-CIERO, Pablo Iglesias, núm. 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la progincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Cor-poraciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFTCIAL.

un incendio en la denesa Sel-

ADVERTENCIA.-No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 0'40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente, en la Imprenta de EL NOTICIE-RO, Pablo Iglesias, número 8.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12, al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36. Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES

Secretaría

Negociado 4.º

CIRCULAR

Según participa a este Gobierno el Alcalde del pueblo que se cita, se halla depositado de su orden, en poder de un vecino, el semoviente que a continuación se reseña, por haberse aparecido en aquel término municipal sin dueño co-nocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse su dueño a recogerlo, dentro del plazo señalado en el artículo 1.4, se venderá en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres a 19 de Agosto de 1932. - El Gobernador civil, Luis Peña Novo.

Señas del semoviente

BARRADO

Una herala, como de dos años de edad, pelo negro, tirando a castaño, las orejas ambas cercelladas, sin hierro de clase alguna.

OHE OHE TOO OFTEN 4145

COMMENCIAL VERMINE VERMINE

Wed specifical niverse

nos obsoci y obdasy 24156 -sina le sun asbuerq anie-

el nombre, apellides y las se- l'io de inil novecientos insin

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 6 de Marzo de 1929 para la ejecución de la ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de peste en el ganado porcino de D. Francisco Cercas y D. Do. mingo Núñez, cuyos ganados pastan en la dehesa "Valdecalisares,, del término municipal de Santa Ana.

Declarándose zona infecta el mencionado pueblo y su término donde pasta el ganado enfermo y zona sospechosa una faja de terreno alrededor de la primera de doscientos metros de anchura, a la que no tendrán acceso los animales enfermos, los sospechosos, ni otros sanos de su especie.

Las medidas tomadas son aislamiento, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso; enterramiento o destrucción por el fuego de los cadáveres de los animales que mueran a consecuencia de la enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, autoridades, ganaderos y del público en general.

Cáceres 20 de Agosto de 1932.—El Gobernador civil. Luis Peña Novo.

rea v usa bigofe acero con

orro, del due se desconquent.

Jefatura de Obras Públicas

DE LA

Provincia de Cáceres

Esta Jefatura de Obras Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en 3 de Agosto de 1910 y haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de Mayo del año actual, hago saber:

Que se han recibido definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 3 al 5 de la carretera de Cáceres a Medellin, de la que es contratista don Juan Terrón González y como dichas obras sólo afectan al término municipal de Cáceres, intereso de dicha Alcaldía se sirva certificar si ese contratista dentro de su jurisdicción tiene descubiertos de pagos de jornales, materiales o de cualquiera otra clase por consecuencia de dichas obras, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia no se ha remitido certificación alguna a esta Jefatura, se entenderá que no existe reclamación de ningún género contra la fianza que dicho contratista tiene constituída.

Cáceres 20 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

Esta Jefatura de Obras Públcas, en cumplimiento de lo dispuesto en 3 de Agosto de 1910 y haciendo uso de las facultades que me confiere la Ley de 20 de Mayo del año actual, hago saber:

Que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra incluso su empleo en los kilómetros 1 at 9 de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, de la que es contratista don Leonardo Pérez Rodríguez y como dichas obras sólo afectan al término municipal de Valverde del Fresno, intereso de dicha Alcaldía se sirva certificar si ese contratista dentro de su jurisdicción tiene descubiertos de pagos de jornales, materiales o decualquiera otra clase por consecuencia de dichas obras, advirtiéndose que si en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia no se ha remitido certificación alguna a esta Jefatura, se entenderá que no existe reclamación de ningún género contra la fianza que dicho contratista tiene constituída.

Cáceres 20 de Agosto de 1932.—El Ingeniero Jefe, José M.ª Nocetti.

4150

4149

Ministerio de Cultura 2010

siguiente

PLASENCIA

Don Lorenzo Espada Berrocoso, Juez de Instrucción accidental de este Partido.

Hago saber: Que el día doce del actual se ha producido un incendio en la dehesa Saltalcampillo, término de Malpartida de Plasencia, habiéndose quemado un tinado y varios efectos contenidos en el mismo, siendo el local propiedad de los herederos de don Fernando Sánchez Ocaña y los efectos, de don Vicente ocho de Agosto de mil nove-Manzano Oliva y de don Zenón Núñez Cabales y por medio del presente se ruega a todas las autoridades y agentes de policía procedan a averiguar el autor o autores del hecho, participándolo a este Juzgado.

Dado en Plasencia a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—Lorenzo Espada.—De su orden, José García Morgado. 4130

HERVÁS

Don José Fernández Hernando, Juez de Instrucción de la Villa de Hervás y su Partido.

Por el presente edicto que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de las provincias de Cáceres, Badajoz y Salamanca, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la Nación, procedan a la detención de tres gitanos que el día tres del actual fueron vistos merodeando por los términos municipales de Santibáñez el Bajo y El Bronco, anejo de Santa Cruz de Paniagua; uno de los cuales se llama Manuel, sin que se sepan los apellidos, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, estatura uno setenta aproximadamente, delgado, moreno, afeitado, ojos grandes, cara ancha, labios abultados, incisivos grandes, que viste chaqueta y pantalón de pana negra, ambas prendas en mal estado y se cubre con sombrero negro de ala ancha; otro, de ignorados nombres y apellidos, de cincuenta años de cuenta del rematante y que aproximadamente, estatura cada una de las dos fincas aventajada, fuerte, grueso y fué tasada separadamente, la membrudo, buen color de ca- primera en mil cien pesetas, y ra y usa bigote negro con la segunda en trescientas trein guías, vestido y tocado con ta; saliendo por tanto ahora iguales prendas que el ante- con un veinticinco menos de rior, aunque en mejor uso; y otro, del que se desconocen

ñas personales; como presuntos autores del hurto de caballerías de la propiedad de Felipe Iglesias Sánchez (a) Guindo, ocurrido la noche del tres al cuatro del mes en curso en una finca al sitio «Huerto del Pozo», jurisdicción del Bronco, anejo de Santa Cruz de Paniagua; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta localidad, por tenerlo así acordado en sumario que con tal motivo instruyo con el número ciento cincuenta y cinco de este año.

Dado en Hervás a diez v cientos treinta y dos.—José Fernández Hernando.—Nicomedes G. Cañardo.

4117

CECLAVIN

Edicto

Don Pedro González Rodríguez, Juez Municipal suplente de esta villa, en funciones de propietario.

Hago saber: Que en los autos ejecutinos de sentencia de juicio verbal civil, que sigo a instancias de don Tomás Perales Amores contra don Casto Monroy Rebollo, vecinos de esta villn; sobre reclamación de cantidad, he acordado que en la Sala Audiencia de este Juzgado y el día catorce de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, tenga lugar la segunda subasta pública de las fincas rústicas que al final se reseñan, embargadas al deudor.

La subasta será por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de OCHO-CIENTAS VEINTICINCO pesetas para la primera y DOS-CIENTAS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA céntimos para la segunda, que en la actualidad compone con aquélla una sola finca.

No se admitirán tampoco posturas a quien no consigne previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta.

Finalmente se hace constar que no existen títulos de propidad, cuya adquisición sera valor.

Ceclavín veintidós de Agos el nombre, apellidos y las se- l to de mil novecientos treinta

Veterin S O Ga Ministerio

dos 55 .825 60.905 2.125Partido Capitalidad Idem (segundaid.)

cuantos de Las instancias, 29 Madrid,

Pingeniego-del do-

armonía

Ministerio de Cultura 2010

y dos.—El Juez Municipal, Pedro González.—El Secretario, Pablo Méndez.

1n-

ca-

(a) del

ur-

er-

ruz

ser

lis-

sta

or-

tal

de

au-

o a

sto

Jue

ste

CO

as

S-

Fincas que se subastan

825

Paraloga de la Mana de Apola ne l

No. Dadior Corners in ... Sell of

one Pesetas 1.a—Una viña en término municipal de Ceclavín, al sitio huerta de Juan Rodriguez, amillarada a nombre de Casto Monroy Rebollo; con una superficie de ochenta y cuatro áreas y noventa y siete centiáreas y un líquido imponible de cuarenta y ocho pesetas. Linda por el Este, con Felipe Bustamente González; por el Sur, con Antonio Cordero Rubio; por el Oeste, con don Ulpiano Perales Delgado y Raimundo Sánchez Cortés, y por el Norte, con Felipe Sánchez y Demetria Corón Guardado. Figura en la cédula Catastral al poligono número veintisiete con el número del Registro tres mil doscientas cincuenta y dos en la Sección E. Paga de contribución anual, siete pesetas y ochenta y seis céntimos. No se le conocen cargas. Fué tasada en mil cien pesetas y sale

a subasta por 2.ª—Una viña que forma una sola con la anterior al mismo sitio y término de Ceclavin. Figura en el Catastro a nombre de Felipe Bustamante, con una superficie de cinco áreas y treinta y ocho centiáreas y un líquido imponible de tres pesetas y diez y seis céntimos. Figura en el poligono veintisiete con el número del Registro tres mil dosciento s cincuenta y uno. Linda por el Norte, con María Hernández Galán; por el Este, con Julián Manga González y con la viña anteriormente descrita, y con esta misma por el Sur y Oeste. No se le conocen cargas y fué tasada en trescientas treinta pesetas. Sale a subasta

por 247'50

Plaza Mayor, 41

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

Que para satisfacer las obligaciones del presupuesto provincial correspondiente al mes de Agosto, propone la Intervención, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 275 del Estatuto provincial

Capítulos	Artículos		Obligatorias o de pago inmediato a su vencimiento		Voluntarias o de pago diferible		Total por capitulos	
· sc)S		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts
1.0	1.°	Servicios generales del Estado	3 240	64			Carlotte State Co.	words and
AL	3.°	Deudas	1.250	marking the same	maket At		Part Last	0-1-
	5.°	Pensiones	A TOTAL TOTAL TO A POST OF THE PARTY OF THE	SECTION SECURITY	naujeource nakieree	14(f), (1	Carried State	
ir.	8.°	Otros conceptos análogos	5 391	66		SEW SE		
	9.°	Suscripciones, anuncios, impresiones y similares	1.105	70	v mile.	Herry	1	
•	11.°	Gastos indeterminados	1.498	56		THE	14 98	6 90
2.°	1.0	Gastos de representación de la Diputación	il acas in	1.30	1.015	42.2 Void	7 101	74
i M	2.0	Del Presidente		Tray 14 (4)	1.000	E-22-02 F-91		
4.0	3.0	De los Diputados			1.083	33	3.099	9 20
4.	1.° 2.°	Adquisición de bienes provinciales	hain Lin	TOT			DE RECUTE	NEGOVE T
5.º	11 State 1-7-14	Mejora, conservación y custodia de los mismos	0 010					
3	1.° 2.°	Recaudación de arbitrios, impuestos, tasas, etc	2.916	66			9.01/	0 00
6.°	10	De contribuciones del Estado	31 041	200	o.Al rest	11 5	2.916	0 00
5	2.0	Personal y material de las oficinas	0 050	200000		AUIA -		
	3.0	Material de la Diputación y Comisión	8.850 125		intro M	one	oju A m	وأللة
il.v	4.0	Gastos generales de la Corporación	120 962		an enchant	F 25 1 1	40.979	9 37
7.°	3.0	Subvenciones a Ayuntamientos para obras sanitarias.	1896 904	90	6 790	U10	6.790	
8 °	1.0	Atenciones generales	with alm	25 1 1 1	6 730	5T	· V 9	
	2.0	Maternidad y expósitos	26.225	Cracin	halfall.			
	3.0	Hospitalización de enfermos	47.766	1000	MIN MIN	Lil	lein.L	oin
	4.0	Huérfanos y desamparados d.L	1.000					MENS MA
V. E	5.°	Dementes	35.865	10 PM				
1	6.0	Servicios especiales	250	2000		الكريسيان.	and the same of the	Marian a
	7.°	Instituto de Higiene	initia D.			W-001-L-77		
	8.°	Brigada Sanitaria		7 /				
ri em	9.°	Calamidades públicas	31.445	37		Section &	142.552	2 86
9.°	1.0	Instituciones de crédito			100		us francis	200
	2.0	Otras instituciones de carácter social	64		10.0	and the same of		
	3.0	Obligaciones impuestas por las leyes	2 166	47	517.514.4	1	2 166	6 47
10.	1.	Atenciones generales		Diet.	ALPI LINE.		Sa ci su	ue:
	2.0	Escuelas industriales				and the	de tarish	. die
1 , 6,	5.°	Idem de sordomudos		THE PERSON NAMED IN	obe		of the state of th	4,444
Ties	7.0	Idem Normales	8.333	32	List I Maria I V		E EN ENERGIA	
	9.° 10.°	Bibliotecas	the tax	elest	TO H 0720	THE PERSON NAMED IN	h Jacinto	O C
	11.0	Otros Establecimientos e Institutos	de fond	stra			ai Grobler	Ground.
	12.0	Monumentos Artísticos e Históricos	abia	eh.	The second secon	66		- 00
11 0	277 327 3	Subvenciones o becas			750		10.795	80
	2.0	Construcción de caminos vecinales	9.403	10 C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	Casan • S		.18111111	196
	3.0	Conservación y reparación de idem	57.116	0.0142-20.01231				
180	4.0	Construcción de otros caminos y carreteras provin-	17.078	39	orgona.		lastosis	
80	deuă.	ciales	19.318	20			n element nolonari	
	5.°	Reparación y conservación de idem	13.316	- 5.8 A C				17.12 2.10 a.
au-	10.0	Reparación y conservación de edificios provinciales	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW		6.823		A THE SECOND STREET STREET, STREET STREET, STREET STREET, STRE	9.17
CHEST BALL	2.0	Fomento de la riqueza forestal.	THE RESERVE		20			ten in the second second
14.°	1.°	Atenciones generales	Abor	STATE OF THE	ter ded og	1072.509	an only	
4/1	5.°	romento de la ganaderia y sus industrias.	ers and a section		edad lab.u		The second secon	100.100
10)	9.0	Concursos y exposiciones	The Paris 22		odráb osr		o a otas	ins
17.°	1.0	Devoluciones por ingresos indebido	2 083	The second second second	ios efec		DELLES V	ec.
	2.0	Idem por otros conceptos	2 083		ato tempo			
ALL CONTRACTOR OF THE PARTY OF	Unico.	Imprevisios	AND THE PARTY.	2407	3.333			
19.	1.0	Resillies de elercicios comodos	OF OO	The second secon		7.8	ob asluo	dir
	2.0	Déficit de ejercicios anteriores	1 1100	y 08	grob of	116.5	67.837	7 35
Thoras	e Fas	Total		10,110	والمتالية			W. Street
100		TOTAL	388.439	06	20.945	53	409.384	4 59

Cáceres 15 de Agosto de 1932.—El Interventor, S. H.º Juan Antonio Montánchez.

COMISION GESTORA.—Sesión del día 16 de Agosto de 1932.—Se acordó aprobar la anterior distribución de Fondos.—El Secretario, Luis Villegas.—V.º B.º: el Presidente, J. Marchena. mes de Sentieltelle en he dias la in our circulas VILLASSE REPARED SEALER

> Reparthments genoral de Palability este términe para el ano de 1932. st no callding le cassagne about

10012 da Secretaria de este excela lentisimo ay unumicato, por si o

agel ah sendiosusipab sebesengas carruajes y ganado de referencia en evitación do las sanciones en que pudieran incorrir, sus porjui-

persone autorizada, para dar las

borables y horas de Oficina en el

4178

Ministerio de Cultura 2010.

Diputación Provincial de Cáceres

DISTRIBUCION DE FONDOS

que para satisfacer las obligaciones del Presupuesto provincial extraordinario, correspondiente al mes de Agosto, propone la Intervención, en cumplimiento a lo preceptuado

en el artículo 275 del Estatuto provincial

Artículo Capítulo	og og og det en	Total por artículos Pesetas Cts.	Total por capítulos Pesetas Cts.
	3 240 64 Avenue 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	0 000 00	9 000 00
1.° 8.° 11 2.°		2.083 33 261.759 23	2.083 33
00 ° 0 11 1.	Ampliación y formalización de aumentos	14 196 25	275.955 48
08 6607	debidos	000 00	833 33
	TOTAL	278.872 14	278 872 14

Cáceres 16 de Agosto de 1932.—El Interventor, S. H.º Juan Antonio Montánchez.

COMISION GESTORA.—Sesión del día 16 de Agosto de 1932.—V.º B.º el Presidente, Juan Marchena.—El Secreta_rio, Luis Villegas.

35.865 88

4160

ALCALDIAS

CACERES

2 166 47

Bando

Don Jacinto Herrero Hurtado, Alcalde-Presidente accidental del Exemo. Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber: Que siendo aún bastantes los dueños de vehículos de tracción mecánica (incluso motocicletas y bicicletas), y de tracción de sangre, como asímismo de ganado caballar, mular, asnal y bovino, que no se han presentado en ia Secretaría de este Ayuntamiento a declarar dichos vehiculos y ganado, a los efectos de la estadística de requisición Militar, como está prevenido en la Orden circular del Ministerio de la Guerra de 26 de Junio de 1930 y conforme interesa el Sr. Coronel Jefe del Centro de Movilización y Reserva número 41 de Salamanca; reitero el Bando de esta Alcaldía de 9 de Junio último, al objeto de que como prórroga del plazo concedido anteriormente para el cumplimiento de este servicio, se presenten los que no lo hayan hecho antes de que finalice el próximo mes de Septiembre en los días laborables y horas de Oficina en el Negociado correspondiente de la indicada Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, por si o persone autorizada, para dar las expresadas declaraciones de los carruajes y ganado de referencia, en evitación de las sanciones en que pudieran incurrir, sin perjuicio de dar cuenta a la Superioridad en caso de desobediencia.

Cáceres 23 de Agosto de 1932.— Jacinto Herrero.

4186

GARVIN

Presupuesto municipal ordinario para el año de 1933

Formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos el de este Ayuntamiento para el próximo año de 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, pueden formularse cuantas reclamaciones estimen convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 295 del Estatuto municipal y articulo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Garvin 22 de Agosto de 1932.— El Alcalde, José López.

> 9D 01 SED 191) H01898 4193

VILLASBUENAS DE GATA

poden - El Segretario, Luna

Repartimiento general de Utilidades

Formado por la Junta General el Repartimiento de Utilidades de este término para el año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y los tres días siguientes podrán formularse las reclamaciones oportunas.

Toda reclamación se fundará en hechos concretos, precisos y determinados, y deberá acompañarse a la misma justificación de lo reclamado.

Villasbuenas de Gata a 22 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Nicasio García.

4188

PERALEDA DE LA MATA

Edicto

Don Gabriel González Ramos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, en sesión del día 10 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real

Hospitalización devan

Don Domingo Juárez Ortega, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado.

Ex marqués de Comillas, mayor contribuyente por Rústica, forastero.

Don Agustin Gómez Vega, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado.

Don Lucio García García, mayor contribuyente por Industrial, domicilado.

De la parte Personal

Parroquia única

Don Agustin Marcos Juárez, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado.

Don Francisco Marcos Juárez, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado.

Don Francisco Camacho Ortega, mayor contribuyente por Industrial, domiciliado.

Asímismo quedan expuestos al público en la Casa Ayuntamiento, por término de siete días los domentos administratívos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, y a los efectos de reclamación que, precisamente, deberá formularse, en su caso, en el plazo de cinco días hábíles en esta Alcaldía, para ante el Tribunal económico-Administrativo provincial conforme establece el artículo 490 de dicho Cuerpo legal.

Peraleda de la Mata 20 de Agosde 1932.—Gabriel González.

4142

ALÍA

Anuncio Con Capa

Terminado por la Junta respectiva el Repartimiento general sobre Utilidades para el corriente año, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plezo de exposición y tres días más, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades en él comprendidas.

Toda reclamación que se presente en la Secretaría del Ayuntamiento, habrá de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado; advirtiéudose que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación alguna por justa y legal que sea.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alía 19 de Agosto de 1932.— El Presidente de la Junta, Marcelino Prieto. 4143

NAVALVILLAR DE IBOR

Padrón de Cédulas personales

Aprobado por la Comisión gestora de la Exema. Diputación provincial, el Padrén de Cédulas personales de esta Villa, para el presente año de 1932, queda expuesto al publico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días, para que durante dicho plazo y cinco días más, contados desde que aparezca éste en el Boletin Oficial de la provincia, pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, a las cuales acompañarán los justificantes de prueba en que se funden.

Navalvillar de Ibor 23 de Agosto de 1932.—El Alcalde, Santiago Murillo

is as amail mivate

Murillo.

4190

SECCIÓN NO OFICIAL

Regimiento Infantería número 21

Necesitando adquirir este Cuerpo diez mil kilogramos de garbanzos y quinientos de café, se pone en conocimiento de los señores que deseen presentar muestras y precios, lo harán en el Depósito de Víveres del Regimiento, antes del día veintinueve, a las once de la mañana, en que se celebrará el concurso.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicador.

Cáceres veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y dos.—El Comandante Mayor, Ricardo Belda.

4179

standing of slag and 4179

Tip «La Minerva», de Castor Moreno Plaza Mayor, 41